

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CELIA LUZURIAGA

Por disp. Sr. Juez de Distrito C. y C. de la 9na Nominación de Rosario, Secretaría Autorizante, hace saber en autos: LINARES RAUL Y OTRA c/OTRO (D.N.I. 11.851.293) s/EJECUCION HIPOTECARIA Expte. Nº 2150/00 que el martillero Celia Luzuriaga, CUIT 27-17818971-4 venda en pública subasta el día 14 de Septiembre de 2011, a las 12.00 horas, en el Hall de planta baja de los Tribunales de San Lorenzo, sito en calle San Carlos 844, de resultar inhábil o feriado el día fijado, el día hábil inmediato posterior misma hora y lugar el siguiente inmueble: "Un lote de terreno con el edificio en construcción, situado en esta ciudad de San Lorenzo, en el paraje conocido por Barrio Capitán Bermúdez, antes Barrio Las Quintas, designado en el plano que cita el título registrado bajo el Nº 42867/1941 como lote Once de la manzana letra "B" ubicado en la calle Leandro N. Alem, antes sin nombre a los 28,46 m. de la esquina formada por dicha calle y otra hoy denominada William Morris, hacia el este, con 10 m. de frente al Sud por 31,41 m. de fondo en línea inclinada lo que forma una superficie total de 308,82m2. Lindando: Al Sud con la calle Leandro N. Alem, al este con el lote Diez, al Oeste con el lote Doce y fondos del Quince y al Norte con fondos del lote Dieciséis.-" El dominio consta inscripto al T: 242. F: 360. N: 156505. Departamento San Lorenzo.- Informa Registro General: Hipotecas: al T: 561B. F:295. N: 416594. del 30/12/99 por U\$S 9.000.- constituida por Escritura No 143 pasada ante Ese. Cosio a favor de los Sres. Linares Raul Alfredo, D.N.I. 5.522.238 y Wheeler Cristina Inés, D.N.I. 10.594.985.- Embargos: no aparecen. Inhibiciones: no registra. El mismo saldrá a la venta con te base del valor de mercado reducido en un 10% esto es U\$S 40.500.- En caso de no haber oferentes, con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores en tercera y ultima subasta con la base del 50% de la primera base. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio y el 3% del mismo valor como comisión del martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. El pago deberá hacerse en dinero efectivo, cheque certificado u otro medio a satisfacción del martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio del remate. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble, como el I.V.A., el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de escritura de transferencia de dominio y que por ley corresponda ser pagados por el vendedor, serán abonados con el producto de la venta Con el privilegio que corresponda según lo dispuesto por el Código Civil. A tal fin una vez aprobada la venta se le correrá traslado a los organismos recaudadores a fin de que se presenten dentro del plazo de 10 días a acreditar su crédito y cobrarlo, bajo apercibimiento de hacerse reserva de los importes informados previo a la subasta. Los impuestos que gravan el acto de escrituración serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectivas, lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo de precio, acompañando el cálculo de los mismos, bajo apercibimiento de abonarlos él si así no lo hiciere. Cualquier incremento en los mismos que surja a la fecha de escrituración será a cargo del comprador. Los impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha de la compra en remate. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizara por escritura pública por ante el escribano que designe el comprador, siendo los honorarios y los aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa de dominio a su exclusivo cargo. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497. del C.P.C.C. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Téngase por fijado para la exhibición los dos días anteriores a la subasta en el horario de 10.30 a 12.00 hs.- Copia de títulos y planos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, Secretaria, 18 de Agosto de 2011. Dra. Gutiérrez White. Secretario.

\$ 303 144009 Set. 2 Set. 6

POR

BRACCO ATILIO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 9º Nominación de Rosario; Dr. Marcelo Ramón Bergia, Secretaria de la Dra. Eliana C. Gutiérrez White, en autos "TORRES E SOUZA CARLOS GUSTAVO c/SOTO IVAN y/o GONZALEZ ADELINA y Otro s/Apremio, Expte. Nº 449/10, se hace saber al Sr. Soto Iván Fernando, D.N.I. Nº 23.344.610, que se han dictado las siguientes providencias: Rosario, 23 de Junio de 2011"///... Por practicada planilla, póngase de manifiesto en a oficina por el término de ley la planilla de gastos y operaciones de subasta. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese por cédula. A la regulación de honorarios oportunamente. "OTRO: "Rosario, 25 de Julio de 2011. AUTOS 2255 VISTOS... CONSIDERANDO...; RESUELVO: Téngase por aprobada la planilla de cuenta de gastos y operaciones de remate practicada. Insértese y hágase saber. OTRO: tomo 67. Folio 189, Nº 2274, Rosario, 26 de julio de 2011. AUTOS 2274. VISTOS:... RESULTA: A fs. 131 dispuse la venta del inmueble embargado en autos, la que debía realizarse en el Juzgado Comunal de Roldán, por estar ubicado dicho inmueble en esa ciudad. A fs. 152 vta. se agregó el acta de la que surge que no hubo interesados, por lo que el remate no pudo realizarse. A fs. 174 el martillero propuso que se disponga nueva subasta a realizarse en Rosario y con una base menor. Considerando: /// Resuelvo: Ordeno la venta del 50% indiviso del Inmueble individualizado en la resolución 1121/11 en las mismas condiciones dispuestas en la misma, la que se realizará

el 13/9/11 a las 16 hs. en la Asociación de Martillero de Rosario sita en Entre Ríos 238 de esta ciudad. Fijo para la exhibición los 3 días anterior a esa fecha de 14 a 15 hs. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Expte 449/10 Fdo Dr. Bergia Marcelo Ramón (Juez) Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria Autorizante.

\$ 70 144387 Set. 2 Set. 5

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Primera en lo Civil Comercial de la 2ª. Nominación Distrito Judicial Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN C/OTROS S/APREMIO FISCAL Expte. Nº 1486/08, se ha dispuesto que el Martillero Leandro G. Macaya (MATRICULA 1746-M-171/ D.N.I. 24.980.285), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 07 de SEPTIEMBRE de 2011 a las 10,45 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto General San Martín, en caso de resultar el día señalado inhábil o feriado la subasta se efectuará el día hábil siguiente posterior a la misma hora y lugar, lo siguiente: Descripción según mayor área..... situados en "Villa Angelita", jurisdicción del pueblo Puerto San Martín, mas propiamente Puerto General San Martín, distrito del mismo nombre, antes pertenecientes a la colonia Jesús Maria, de este Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, los que según los planos números siete mil ochocientos cincuenta y seis año mil novecientos treinta y uno y setenta mil doscientos cuarenta y uno año en curso, se describen así: La manzana letra "D" de los referidos planos integra, y que abarca los lotes números uno al treinta y cuatro inclusive, con las siguientes medidas totales: ciento cincuenta y dos metros noventa centímetros en cada uno de sus costados Norte y Sud por sesenta y nueve metros veintiocho centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lo que forma una superficie de Diez mil quinientos noventa y dos metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con calle Buenos Aires; al Sud con calle San Juan; al Este con calle Salta y al Oeste con calle Plata....Los Lotes que se subastaran son los Números 31 y 32 de la Manzana "D" ambos inscriptos al Tº 184 Fº 468 Nº 145264 Departamento San Lorenzo. Los inmuebles saldrán a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación DESOCUPADOS y cada uno con la Base de \$133,49(a.i.i.), de no haber postores con una retasa del 25% y si tampoco hubiere postores con la última base del 20% del avalúo fiscal. Informa. el Registro Gral. de la Propiedad: libre de Hipotecas e Inhibiciones pero si los siguientes embargos: Lote 31: por \$ 4448,16 insc al Tº 117 E Fº 7695 Nº 422619 de fecha 30/12/2008 y en Lote 32: por \$ 4448,16 insc. al Tº 117 E Fº 7694 Nº 422618 de fecha 30/12/2008 ambos de estos autos y juzgado.- Hallándose copia de escritura agregada a autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente en subasta abonará en el momento del remate el 20 % del precio en efectivo y/o ch. certificado, con más el 3% de comisión al martillero y/o comisión mínima. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la Republica Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPCC.. Las deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones especiales serán a cargo del adquirente en subasta, al igual que los gastos de tranferencias de dominio, e IVA si correspondiere nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios que se adeuden serán a cargo del comprador en subasta, como así los gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y en Los Estrados del Tribunal. Hágase saber al Martillero que tiene a su cargo y responsabilidad el asegurar la debida publicación de los edictos y con la debida antelación. El inmueble saldrá a la venta desocupado conforme lo dispuesto por el art. 504 del CPc. Notifíquese a los embargantes (art. 506 CPC) El inmueble se exhibirá los dos días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 horas Todo se hace saber a los efectos legales. San Lorenzo, de agosto de 2011. Dra. Graciela Fournier Secretaria. Publicacion sin cargo.-

S/C 144428 Set. 2 Set. 6
